



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230 - 2024 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 22 de mayo de 2024

VISTOS, la propuesta de modificación del "Proyecto Curricular Institucional 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", presentada por la comisión de elaboración y/o actualización del instrumento de gestión, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° MPT2022-EXT-0293835, de fecha 08 de diciembre de 2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Generalísimo José de San Martín – Región San Martín solicita la ampliación del servicio educativo, a través del licenciamiento por adecuación de carreras autorizadas de los programas de estudios: (i) Educación Física, y (ii) Educación en Idiomas especialidad Inglés; el licenciamiento de los nuevos programas de estudios: (iii) Educación Primaria, y (iv) Educación Secundaria Especialidad Matemática;

Que, en el Criterio de Cumplimiento 28.1 del Medio de Verificación (MV) 28 de las "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica," aprobada con RVM N° 097-2022-MINEDU, establece la estructura mínima del Proyecto Curricular Institucional (PCI). Asimismo, en el medio de verificación (MV) 29 establece que el PCI debe aprobarse con Acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 01052 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) remite el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 14 de agosto de 2023, en donde verifica el incumplimiento al medio de verificación MV 28: Proyecto Curricular Institucional (PCI); entre estos menciona: 1) La caracterización de los estudiantes dentro del planteamiento de las necesidades y/u oportunidades de aprendizaje, no se evidencia que respondan a la problemática identificada en el diagnóstico del PEI, 2) la descripción de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad Inglés, acuerdo a los requisitos exigidos en la CBC, 3) las orientaciones y directrices para la Formación Académica de FID inadecuadas o mal redactadas, 4) las orientaciones para la Práctica Preprofesional, planteadas son definiciones y/o conceptos, los cuales requieren ser revisados y tratados como orientaciones que se va a brindar a los docentes formadores, 5) las orientaciones para el desarrollo personal del estudiante no articuladas, y 6) en las orientaciones específicas de los programas de estudios y orientaciones para la implementación de la formación continua y/o segunda especialidad y/o profesionalización docente no se evidencian los planes de estudios y denominaciones de los programas;

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero 2022, se aprueba el PCI para el periodo 2022-2023, sin precisar la fecha de inicio y fin (día, mes y año) de vigencia del instrumento de gestión; de manera similar, por Resolución Directoral N° 191- 2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 04 de julio 2023, se aprueba la modificación del PCI 2022-2023, con vigencia desde el 24 de enero del 2022 al 31 diciembre del 2023, y en el artículo segundo señala la denominación de Proyecto Educativo Institucional (PCI), debiendo decir proyecto curricular institucional; observándose en el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, inconsistencia en relación con la denominación del instrumento de gestión;

Que, en relación a las observaciones al incumplimiento del MV 29. Acto resolutivo de aprobación del proyecto curricular institucional, se efectuaron las rectificaciones del caso, emitiéndose la Resolución Directoral N°353 -2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 11 de diciembre de 2022, que, en su artículo primero se aprueba el instrumento de gestión "Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, con vigencia a partir del 24 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026; y en el artículo segundo, se deja sin efecto las disposiciones sobre la vigencia del horizonte y denominación del proyecto curricular institucional referida en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N°021-





2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero 2022, y la Resolución Directoral N° 191- 2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 04 de julio 2023;

Que, en relación a la Observación al medio de verificación MV 28: Proyecto Curricular Institucional (PCI) se ha revisado las observaciones contenidas en el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, procediendo a efectivizar las correcciones y modificaciones en los aspectos observados, las cuales se han efectuado en conformidad a la normatividad de la materia, asegurando que el PCI esté alineado a los objetivos y acciones estratégicas vinculadas a los procesos institucionales de la planificación estratégica; y se realizó en reuniones de trabajo con la participación organizada de los estamentos de la institución;



Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria por el Consejo Asesor, es conveniente aprobar la modificación del "Proyecto Curricular Institucional 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"; con vigencia a partir del 22 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2026;



De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; RVM N° 097-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID; y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - APROBAR, la modificación del "Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, con vigencia a partir del 22 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2026, el mismo como Anexo forma parte de la presente resolución;

Artículo segundo. - DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones de la Resolución Directoral N°021-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero 2022, y la Resolución Directoral N° 191- 2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 04 de julio 2023, que se opongan a lo aprobado en la presente resolución;

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la EESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" (Web: <http://www.escuelageneralisimo.edu.pe>) y la difusión en la comunidad educativa institucional.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA;

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
DIRECCIÓN GENERAL
MOYOBAMBA

Mg. Edilardo Rojas Gonzalez
DIRECTOR GENERAL